



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 28-DP-2015

VISTO: la Resolución 172-DP-2014 y la factura "C" N° 0001-00000008 de fecha 08 de Enero de 2015 de Josefina Felitti;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 172-DP-14 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio a la Licenciada en Comunicación Josefina Felitti como coordinadora del Programa "Centro Interactivo Juvenil de Información";
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de de los servicios correspondiente al mes de Diciembre de 2014 según contrato de locación firmado entre la Lic. Josefina Feletti y la Dra. Andrea Galaverna;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

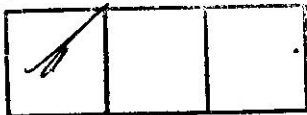
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

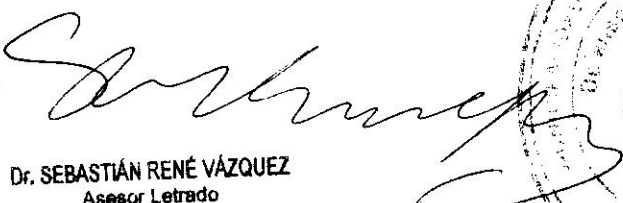
RESUELVE:

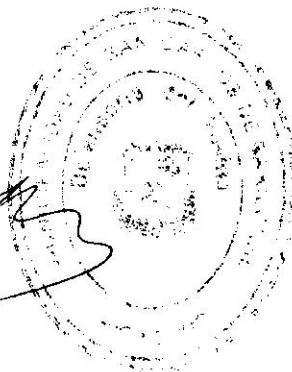
ARTICULADO:

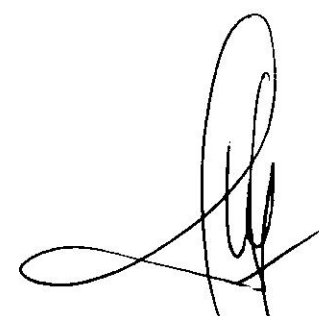
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Josefina Felitti (C:U.I.T 27-18854286-2), por \$ **4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)** por pago total de la factura "C" N° 0001-00000008 en concepto de servicios de coordinación correspondiente al mes de Diciembre de 2014;
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.04 Mediación comunitaria.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Enero de 2014.-




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche